



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las horas con veintinueve minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, ciudadanos diputados Lila Rosa Frías Castillo, Luis María Aguilar Castillo, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Manuel Armando Díaz Suárez, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Warnel May Escobar, Víctor Merari Sánchez Roca, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a la que previamente fueron convocados.

El Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 20 de junio de 2019.

IV.- Asunto en cartera:

- a) Continuación del análisis de la Iniciativa que expide la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Regeneración Nacional;
- b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de Movilidad del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano;
- c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 31 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro;
- d) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, y
- e) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 34 BIS de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta manifestó que, en virtud de que el acta de la sesión anterior, de fecha 20 de junio de 2019, fue distribuida previamente, conforme a lo acordado, solicita la dispensa de la lectura de la misma, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa que expide la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Regeneración Nacional, se continuó con el análisis respectivo.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de Ley de Movilidad del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, se continuó con el análisis correspondiente. Al respecto, la Diputada Presidenta propuso que, en virtud de que las iniciativas antes mencionadas se refieren al mismo tema, se instruya a la Secretaría General para que tomando en cuenta las fortalezas de cada una de ellas se impacten ambas en un solo dictamen.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Al respecto, el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca coincidió en que ambas iniciativas sean incluidas en mismo dictamen, pero consideró que, en lugar de que sea la Secretaría General la que decida qué parte de ambas se tomarán en cuenta para hacer una sola ley, que sean los diputados los que tomen esa determinación, por lo que solicitó cuadros comparativos y fichas técnicas correspondientes, explicando que bien se podría hacer esta labor mediante reuniones de trabajo. En similares términos se refirieron los diputados Manuel Armando Díaz Suárez y Luis María Aguilar Castillo, quien sugirió que se invite a dichas reuniones de trabajo a los diputados y diputadas promoventes.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que elabore los cuadros comparativos con las bondades de cada iniciativa y un proyecto de dictamen en el que se unifiquen las dos iniciativas, que servirá como referente, a fin de que sea distribuidos en una sesión posterior.

Prosiguiendo con el inciso "c" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 31 Bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, Signada por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el Proyecto de Dictamen respectivo, y posteriormente, solicitó al Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Luis María Aguilar Castillo se refirió al término "examen de pericia", señalando que el mismo queda muy abierto y se puede definir de muchas maneras, de manera que tiene que quedar muy



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

claro y queda a criterio de la persona que aplica el examen de manejo. En este mismo sentido, el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez coincidió en que debe quedar claro en el dictamen la definición del término "pericia", con el fin de evitar cualquier tipo de controversia.

El Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz comentó que en las consideraciones para la obtención o mantener la licencia de conducir se menciona que es el Reglamento de Tránsito y Vialidad el que dicta los requisitos para el examen de manejo, por lo que propuso hacer un vínculo en el dictamen mencionando esta premisa.

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca consideró que dicho término se refiere a que el solicitante de la licencia tendrá que presentar una prueba de manejo en un circuito cerrado dentro de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.

El Diputado Luis María Aguilar Castillo comentó que sería bueno precisar el término en el decreto, pues podría despertar inconformidad entre la sociedad, toda vez que queda abierto a la interpretación.

Al respecto, la Diputada Presidenta dio lectura a la definición del término "pericia", que se incluye en el proyecto de dictamen.

El Diputado Víctor Merari Sánchez Roca propuso anexar "mediante una prueba práctica de manejo en un circuito" al artículo 31-BIS que se planea adicionar a la ley, con el fin de que quede más claro el término.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Al respecto, la Diputada Presidenta comentó que en la iniciativa original se mencionaba la creación de un circuito, pero en vista de que esto implicaba el ejercicio de recursos para la SSP se retiró y quedó como "habitando los espacios que se consideren para tal fin". Más adelante, propuso solicitar el apoyo de la Secretaría General para incluir en el glosario de términos la definición de la palabra "pericia", a efecto de dejar más claro el artículo 31 BIS.

Tras un intercambio de comentarios, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General realizar las modificaciones necesarias y presentar una propuesta de redacción de citado artículo. Más adelante, dio lectura a dicha propuesta.

Más adelante y considerado por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el proyecto de dictamen, el cual fue aprobado por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente.

Pasando al inciso "d" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente. Seguidamente, solicitó al diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz que dé lectura al mismo.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez comentó que, aunque esta iniciativa es buena, considera que se puede hacer un análisis más profundo, toda vez que hay temas que son inconsistentes, ya que se busca modificar la Ley de Transporte en materia de usuarios, pero en el artículo 12 se habla de monopolio de los concesionarios, que son dos temas totalmente diferentes. Asimismo, propuso aplazar la votación del dictamen hasta que se tenga una reunión con la Dirección de Transporte para tratar temas importantes que se mencionan en la iniciativa, como los de derechos y obligaciones de los usuarios.

Al respecto, la Diputada Presidenta propuso que, en virtud de que hay varias observaciones con respecto a esta iniciativa, solicitó a los diputados que hagan llegar sus propuestas sobre la misma a la Secretaría General y también solicitó, conjuntamente con el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, que de nueva cuenta se invite a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Dirección de Transporte para sostener una reunión para tratar el tema, y pedirles una opinión técnica sobre la misma. En este sentido, sometió a votación la postergación del análisis de la mencionada iniciativa y la propuesta de enviar una incitación a las citadas dependencias, así como pedirles su opinión técnica sobre el asunto, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Pasando al inciso “e” de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 34 BIS de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, la Diputada Presidenta solicitó



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

a la Secretaría General que distribuya un cuadro comparativo para continuar con el análisis respectivo. Asimismo, explicó que el diputado promovente envió un oficio mediante el cual solicita ampliar su iniciativa, incorporando el artículo 34 TER a la ley antes mencionada, y en ese sentido, solicitó a la Secretaría General que distribuya dicho oficio.

En asuntos generales, el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca hizo referencia a una iniciativa que él presentó, la cual está relacionada con la prohibición de transportar a niños menores de cinco años de edad en motocicletas, la cual fue returnada a esta Comisión debido a una moción suspensiva y le llama la atención que otro de los temas que se incluía en el dictamen respectivo, relacionada con las licencias de manejo hoy se haya atendido, por lo que solicitó que la misma la suya sea presentada de nuevo para su análisis en una siguiente sesión. Sobre este punto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que sea considerada en una sesión subsecuente.

Por otra lado, la Diputada Presidenta propuso ceder el uso de la voz a representantes de asociaciones de motociclistas, quienes se apersonaron a este Congreso para hablar de temas de su interés. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Los representantes de las diversas asociaciones abordaron diversos temas, entre ellos el elevado número de accidentes que ocurren en el Estado con saldos mortales, sobre todo en el Periférico de Mérida; asimismo, con respecto a la expedición de licencias para usuarios de motocicletas y propusieron legislar para disminuir las velocidades de los vehículos en el



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Periférico, además de vigilar que todos los motociclistas cumplan con portar el casco reglamentario.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTA.

DIP. LILA ROSA FRIAS CASTILLO.

VICEPRESIDENTE.

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

SECRETARIO.

DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

SECRETARIO.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

VOCAL.

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.

DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR MEÑARI SÁNCHEZ ROCA.